

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones por la que se hace público el orden en que han de actuar los señores admitidos.*

Relacion de aspirantes a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, según el orden en que, como consecuencia del sorteo celebrado el día de ayer, han de actuar en los ejercicios de la oposición convocada, en turno directo y libre, por Orden ministerial de 25 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de julio:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Andrés Hernández Ramos.
2	D. Neftalí Herrero Martín.
3	D. Manuel Honorato Puentes.
4	D. Jesús Jiménez Sánchez.
5	D. Miguel Ángel Lacasa García.
6	D. Benito Leganes Vela.
7	D. Manuel Lizondo Igual.
8	D. Gonzalo López González.
9	D. Manuel López Luque.
10	D. Antonio López Serrano.
11	D.ª María de los Angeles Luis Antón.
12	D. José Antonio de Luque Cánovas.
13	D. Joaquín Llorente González.
14	D. Fernando Martín Martín.
15	D. Elías Martín Velázquez.
16	D. Agustín Martínez Bascuñana.
17	D. Manuel Martínez Calvo.
18	D. Gerardo de Mateo y Ciruelos.
19	D. Juan Antonio de Mendoza Feijoo.
20	D. Emilio de Mier Pérez.
21	D. Jesús Alvaro Montecatini Comabella.
22	D. Víctor Moreno Ramírez.
23	D. José Muñoz Riquelme.
24	D. José Luis Noe Ramón.
25	D. Carlos Parada Rodríguez.
26	D. Luis Parra Gómez.
27	D. Manuel Pinel Cuesta.
28	D. Juan Ramos Nieto.
29	D. Fernando del Río García.
30	D.ª María Estelvina Rivera Riboc.
31	D. José María Ruiz Jorin.
32	D. Juan Salcedo Valero.
33	D. Manuel José Sánchez Ramos.
34	D. Alfonso Serrano Gómez.
35	D. Antonio Sesé González.
36	D. José Manuel de la Torre Portela.
37	D. Juan Verdaguer Martínez.
38	D. José Luis Villar Sanabria.
39	D. Juan Zanzo Delgado.
40	D. Jesús Aguado González.
41	D. Carlos Álvarez Sánchez.
42	D. José Aranda Delgado.
43	D. Juan José Ares Pérez.
44	D. Guillermo Ayuso Esteban.
45	D. Benjamin Barquero Fernández.
46	D. José Alfredo Caballero Gea.
47	D. José Cabeillo García.
48	D. Eduardo Canos Rueda.
49	D. Alfredo Carreras Portillo.
50	D. Manuel Casado Otero.
51	D. Antonio Criado Rodríguez.
52	D. Luis Chaves Lozano.
53	D. Luis Ignacio Delgado Prieto.
54	D. Juan Díaz Cardama.
55	D. Fernando Díaz Seco.
56	D. Enrique Díez Ríol.
57	D. Nazario Escribano Castro.
58	D. Mariano Escribano Sánchez.
59	D. José Manuel Fernández Larrea.
60	D. Armando Flors Matáu.
61	D. Carlos de la Fuente Usero.
62	D. Manuel Galvan Fradejas.
63	D. José Galindo García.
64	D. Juan Gómez Vargas.
65	D. Emilio García Gallego.
66	D. Fernando García Hernández.
67	D. José María García Leira.
68	D. Roberto García Menéndez.
69	D. Rafael García Millán.
70	D. Francisco Javier García Ruiz.
71	D. Miguel García Sánchez.
72	D. Jaime González Alaminos.
73	D. Pedro González Blázquez.
74	D. Paulino González Vesa.
75	D. Alberto Granada Matáu.
76	D. Gabriel Guijosa Allosa.
77	D. Eusebio Gutiérrez Cristóbal.

El primer ejercicio de la oposición comenzará a las diez horas del día 20 de febrero próximo en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en la calle de Juan de Vera, número 10, quedando convocados para el mismo todos los opositores en primero y único llamamiento conforme se anunció oportunamente.

Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: El Presidente, José María Herreros de Tejada

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso de traslado para proveer una plaza de Profesor adjunto numerario de Matemáticas vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que se cita.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante una plaza de Profesor adjunto numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, cuyo régimen especial se encuentra determinado en el Decreto de 20 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se convoca a concurso de traslado la provisión de la segunda plaza de Profesor adjunto numerario de Matemáticas del Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

Segundo. Podrán participar en el concurso los Profesores adjuntos numerarios de Institutos de la asignatura, en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones.

Los Profesores en activo, que desempeñen su primer destino en el Cuerpo de adjuntos, se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Tercero. El concurso habrá de ser resuelto apreciando conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la enseñanza oficial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto del concurso, y en su caso, la superioridad del título académico.

Cuarto. Los aspirantes en situación de excedencia voluntaria, que no hayan servido dos años en plaza de adjuntos, ya sea en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, ya en los Cuerpos o categorías que pasaron a integrarse en aquél, no podrán ser propuestos para ocupar las vacantes que soliciten, si las pretenden otros adjuntos que cumplan aquella condición.

Quinto. Los aspirantes elevarán a este Ministerio sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable de que la documentación sea enviada al Ministerio, precisamente el día siguiente a aquel en que el plazo venza.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las Oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sexto. Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de las instancias, sin que baste la indicación de que creen reunirlos, y expresarán nominalmente la plaza a que aspiran.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reclamariamente se le adjudique en el concurso.

Séptimo. El expediente de provisión de la plaza objeto de este concurso será resuelto a propuesta del Patronato o Centro, a tenor del número cuarto de la Orden de 2 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio).

Octavo. El Patronato deberá reunirse para este fin en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al término de presentación de las instancias y emitir su dictamen en el plazo consecutivo de treinta días hábiles.

Noveno.—En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta del Patronato, se requerirá al Profesor adjunto que haya sido propuesto, para que dentro del plazo de treinta días hábiles presente, si no lo hubiera hecho antes, los siguientes documentos: